TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO III

OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO 1.

Oficina de Tecnologías de la Información de Provias Descentralizado

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN 2.

Servicio de Soporte Informático III para la Oficina de Tecnologías de la Información de Provias Descentralizado

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca contar con el servicio de soporte informático para el cumplimiento de las actividades técnicas de los órganos y oficinas de la Unidad Ejecutora PROVIAS DESCENTRALIZADO.



ANTECEDENTES

Mediante Resolución Ministerial N° 897-2021 MTC/01. 02, se aprueba el Manual de Operaciones de Provias Descentralizado, en el cual establece las funciones como Órgano de Apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información, responsable de la implementación del gobierno electrónico, de soluciones de tecnologías de la información y desarrollo tecnológico, así como de soporte tecnológico de Provias Descentralizado

En ese sentido, la Oficina de Tecnologías de la Información, requiere la contratación de un Asistente Administrativo que permita conseguir los objetivos establecidos en el Manual de Operaciones.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

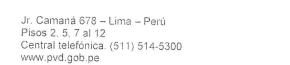
Contar con los servicios de un personal de soporte técnico informático para la atención a los usuarios de acceso remoto y presencial de las Oficinas y Gerencias, que permita el cumplimiento de los objetivos de la Oficina de Tecnologías de la Información, en el marco del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado -PROVIAS DESCENTRALIZADO.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. DESCRIPCIÓN, CARACTERISTICAS Y CANTIDADES

Entregable 1: Informe que contenga (hasta los 30 días)

- Configuración de redes LAN.
- Configuración de redes WLAN.
- Creación de VLAN en equipos de capa 3.
- Creación de VLAN para teléfonos IP (voz y datos)

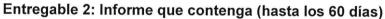








- Aplicación de certificados digitales a perfiles de usuarios finales
- Asignación de licencias a softwares comerciales.
- Conocimientos de VPN
- Rackeo y acondicionado de equipos de cómputo.
- Habilitación de puntos de red y energía para equipos de cómputo.
- Conocimiento en detección de problemas a equipos de cómputo.
- Instalación de equipos de informática servidores, switch, etc.
- Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos informáticos.
- Configuración de Telefonía IP.
- Configuración de centrales telefónicas (Asterisk, Issabel).
- Habilitación y configuración de computadores, servidores, impresoras en la red o VLANS.
- Mantenimiento y configuración a diferentes softwares de administración de equipos.
- Configuración y mantenimiento de softwares de Administración financiera SIGA, SIAF, SIGAT.
- Configuración y administración de VMware.
- Servicio de complementación de Huawei Cloud.
- Conocimientos de Radio enlaces (Cambium Network, Radwin).
- Configuración de cámaras IP.
- Administración de licencias office 365.



- Configuración de redes LAN.
- Configuración de redes WLAN.
- Creación de VLAN en equipos de capa 3.
- Creación de VLAN para teléfonos IP (voz y datos)
- Aplicación de certificados digitales a perfiles de usuarios finales
- Asignación de licencias a softwares comerciales.
- Conocimientos de VPN.
- Rackeo y acondicionado de equipos de cómputo.
- Habilitación de puntos de red y energía para equipos de cómputo.
- Conocimiento en detección de problemas a equipos de cómputo.
- Instalación de equipos de informática servidores, switch, etc.
- Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos informáticos.
- Configuración de Telefonía IP.
- Configuración de centrales telefónicas (Asterisk, Issabel).
- Habilitación y configuración de computadores, servidores, impresoras en la red o VLANS.
- Mantenimiento y configuración a diferentes softwares de administración de equipos.
- Configuración y mantenimiento de softwares de Administración financiera SIGA, SIAF, SIGAT.
- Configuración y administración de VMware.







- Servicio de complementación de Huawei Cloud.
- Conocimientos de Radio enlaces (Cambium Network, Radwin).
- Configuración de cámaras IP.
- Administración de licencias office 365.

Entregable 3: Informe que contenga (hasta los 90 días)

- Configuración de redes LAN.
- Configuración de redes WLAN.
- Creación de VLAN en equipos de capa 3.
- Creación de VLAN para teléfonos IP (voz y datos)
- Aplicación de certificados digitales a perfiles de usuarios finales
- Asignación de licencias a softwares comerciales.
- Conocimientos de VPN.
- Rackeo y acondicionado de equipos de cómputo.
- Habilitación de puntos de red y energía para equipos de cómputo.
- Conocimiento en detección de problemas a equipos de cómputo.
- Instalación de equipos de informática servidores, switch, etc.
- Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos informáticos.
- Configuración de Telefonía IP.
- Configuración de centrales telefónicas (Asterisk, Issabel).
- Habilitación y configuración de computadores, servidores, impresoras en la red o VLANS.
- Mantenimiento y configuración a diferentes softwares de administración de equipos.
- Configuración y mantenimiento de softwares de Administración financiera SIGA, SIAF, SIGAT.
- Configuración y administración de VMware.
- Servicio de complementación de Huawei Cloud.
- Conocimientos de Radio enlaces (Cambium Network, Radwin).
- Configuración de cámaras IP.
- Administración de licencias office 365.

6.2. RECURSOS

El proveedor deberá contar con PC o Laptop con acceso a internet para el desarrollo de sus actividades.

6.3. REQUISITOS LEGALES

No corresponde.

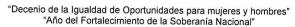
6.4. GARANTÍA COMERCIAL

No corresponde.









6.5. SERVICIOS POST VENTA

No corresponde.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. LUGAR

El servicio se ejecutará de manera semi presencial, por lo que no será necesario que el proveedor se encuentre físicamente en la sede central de PVD.

7.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta noventa (90) días calendario.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregable)



- ✓ Primer Entregable: hasta los 30 días calendario de iniciado el servicio.
- ✓ Segundo Entregable: hasta los 60 días calendario de iniciado el servicio.
- ✓ Tercer Entregable: hasta los 90 días calendario de iniciado el servicio.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

9.1 CONDICIONES GENERALES



- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado
- Tener Código de Cuenta Interbancario vinculado al R.U.C.
- Tener Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo que corresponda. (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT).
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Tampoco, deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles –RNSCC.

9.2 CONDICIONES PARTICULARES

Formación Académica

Perfil del proveedor

Formación académica:

Bachiller en Ingeniería de Sistemas, y/o Titulado de la carrera Técnico en Electrónica

Experiencia laboral:



- Experiencia general, no menor de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- ✓ Experiencia específica, no menor de uno (01) año en el sector público como Asistente o Soporte Técnico

Capacitación y/o entrenamiento: (diplomados y/o cursos):

- ✓ Certificado CCNA Routing & switching.
- ✓ Curso de ciberseguridad.
- ✓ Certificado NUTANIX Hybrid Cloud.
- ✓ Certificado de administración Cloud.
- ✓ Curso de Networking.
- ✓ Curso de solución de Citrix.
- ✓ Certificado de ingles básico.



Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, certificados o constancias que permitan acreditar lo mínimo solicitado.

10. OBLIGACIONES



10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- PROVIAS DESCENTRALIZADO, podrá proporcionar accesos a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con la prestación del servicio.
- De requerirse realizar viajes a las regiones en el marco de las coordinaciones, el costo de los pasajes, traslado y viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC.

11. ADELANTOS

No corresponde

12. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

13. FORMA DE PAGO





Se pagará en Tres (03) armadas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

✓ Primer Pago:

35 % del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva

conformidad.

35% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva

Segundo Pago: conformidad. Tercer Pago:

30% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva

conformidad

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Oficina de Tecnologías de la Información, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR, recibo por honorarios y suspensión de cuarta categoría, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.



RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un año contado a partir de la conformidad final otorgada.



PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN 16.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria

0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (90) días F= 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (90) días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales





de ningún tipo.

De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

17. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No corresponde

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leves locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor o contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado o que se encuentre sancionado con inhabilitación administrativa por el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

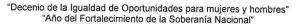
Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de







Viceministerio de Transportes Provías Descentralizado



los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

21. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCION ES/RD-2017-00308-999.pdf





